



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 214 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 15 MAYO 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 7595-2023-ORAJ, sobre conformación de la Comisión para el Proceso de Selección del Personal, por la modalidad Contrato Administrativo de Servicios - CAS de la Unidad Ejecutora 902 Sede Central del Gobierno Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, ha emitido el Informe Nro. 251-2023-GR-PUNO/ORA de fecha 26 de abril del 2023, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: Conformación de la Comisión Permanente para Proceso de Contrato Administrativo de Servicios Año Fiscal 2023

REFERENCIA: Informe Nro. 396-2023-GR-PUNO/ORA-ORH...

Mediante el presente me dirijo a su Despacho, con la finalidad de informarle respecto a la conformación de la Comisión Permanente para el Proceso de Contratación del Personal bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057, en los siguientes términos:

I. BASE LEGAL

. Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios

. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, reglamento del D.L 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

. Directiva N° 003-2019-GR PUNO "Normas y Procedimientos que regula la Contratación Administrativa de Servicios en la Sede del Gobierno Regional Puno"

II. ANALISIS

. Que, en la VIII Disposición específica de la Directiva N° 003-2019-GR PUNO "Normas y Procedimientos que regula la Contratación Administrativa de Servicios en la Sede del Gobierno Regional Puno", establece que mediante Resolución Ejecutiva Regional se debe conformar la comisión que estará integrada por no menos de tres (3) ni más de cinco (5) miembros (uno de ellos asumirá la presidencia), designados entre funcionarios y servidores de la entidad. La referida Resolución Ejecutiva Regional podrá prever integrantes suplentes de la Comisión.

. Que, con el Informe N° 396-2023-GR PUNO/ORA/ORH la Oficina de Recursos Humanos remite el consolidado físico de los requerimientos para Proceso CAS del presente ejercicio, de las distintas unidades usuarias, para el Proceso de la Convocatoria del Control Administrativo de Servicios - CAS.

. Por las razones expuestas, se propone la conformación de la Comisión encargada de conducir el Proceso de Selección de personal por la modalidad Contrato Administrativo de Servicios -CAS de la Unidad Ejecutora 902 Sede Central del Gobierno Regional Puno para el Ejercicio Fiscal 2023...

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

. Por consiguiente, esta dependencia considera pertinente conformar la Comisión para el Proceso de Selección del Personal, por la modalidad Contrato Administrativo de Servicios -CAS para el año fiscal 2023.

. Se recomienda derivar el presente informe a la dependencia que corresponde para el acto resolutorio..."; y





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 214 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 15 MAYO 2023



Estando al Informe Nro. 251-2023-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, e Informe Legal N° 274-2023-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR la Comisión para el Proceso de Selección del Personal, por la modalidad Contrato Administrativo de Servicios - CAS de la Unidad Ejecutora 902 Sede Central del Gobierno Regional Puno, para el año fiscal 2023.

PRESIDENTE:

FREDY WILBER GAUNA LARICO
Jefe de la Oficina Regional de Administración

MIEMBROS TITULARES:

RAFAEL TEOFILO PEREZ MONROY
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
KEITH CARLOS ENRIQUE MAMANI TICONA
Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Legal

MIEMBRO SUPLENTE:

RUDY SHERNELL ALBARRACIN MACHICADO
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

